

## ANEXO II REQUISITOS PARA COBRANZAS POR DÉBITO AUTOMÁTICO

### EMPRESAS UNIPERSONALES:

- 1) Nota dirigida al Presidente del Banco Nacional De Fomento solicitando el servicio de cobranza, con membrete y con la dirección, número de teléfono, etc.
- 2) Copia autenticada del Formulario N° 101 – facturación no menor a 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).
- 3) Copia autenticada de la cédula de identidad del firmante de la cuenta.
- 4) Copia autenticada del Registro Único del Contribuyente (RUC).
- 5) Certificado de Cumplimiento Tributario y Constancia – Persona Física.
- 6) Copia autenticada de la factura emitida de la unipersonal.
- 7) Copia del formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA). 6 (Seis meses).
- 8) Anexo N° 2 Perfil del Cliente.
- 9) Patente comercial.
- 10) Copia de cédula autenticada de los autorizados a realizar gestiones y consultas.
- 11) Certificación de cuenta (Caja de Ahorro y Cuenta Corriente).
- 12) Copia del contrato de alquiler en caso de contar con local arrendado. En caso de contar con local propio, copia de pago de impuesto inmobiliario.
- 13) Informe de visita in situ a las instalaciones realizada por la Gerencia Departamental de Canales Alternativos el visto bueno de la Gerencia de Área de Cumplimiento obligación señalada en el Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Resolución N° 16 Acta 81 de fecha 24/10/2019. **(La Sección Atención a Comercios de la División Productos y Servicios, dependiente de la Gerencia Departamental Canales Alternativos, completará este apartado).**